



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103094



SA-CER750031



QUILLA-22-106282

Barranquilla, 24 de mayo de 2022

Señor (a)
MILES ESTHELA MUÑOZ MARTINEZ
CL 74 3 SUP. 82
BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002876-2022 FECHA 10/05/2022

Saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar Resolución No. SCI-002876-2022 Fecha 10/05/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de segunda - Englobe NPH con el radicado No. 08001-2022-R00329.

En consecuencia a los efectos antes mencionados se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de Mutación de segunda en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se debe presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la Ley 1437 del 2011 en concordancia con la ley 1437 del 2011 al correo electrónico inez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01, de ser procedente.

En atención a lo anterior, se desea expresar lo anterior en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría de Hacienda
Proyectó: hahumada
Anexos: Dos (2) folios

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.002.917-0 00 25 0 99 A 95
 Atención al cliente: 02 11 472000 01 8000 111 310 - atenciónalcliente@postales.com.co
 Ministerio de Correos y Telecomunicaciones de Colombia

Remitente

Nombre Razón Social: AGENCIA DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES
 Dirección: CALLE 34 #43 - 31 PISO 6
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal: 080003298
 Envío: Y0287135715CO

Destinatario

Nombre Razón Social: MILES ESTHELA MUÑOZ MARTINEZ
 Dirección: CL 74 3 SUP. 82
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal: 080013076
 Fecha admisión:

472

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Metric: Real Mensajería Express

POSTEXPRESS 18

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 25/05/2022 13:42:50

Orden de servicio: 15231439



YG287135715CO

8888 600

Remitente
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. NIT/C.C/T.J: 890102018
 Referencia: QUILA-22-106282 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888455

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Refusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> NI	<input type="checkbox"/> NZ	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> MR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: MILES ESTHELA MUÑOZ MARTINEZ
 Dirección: CL 74 3 SUR 82
 Tel: Código Postal: 080013076 Código Operativo: 8888600
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Valores
 Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600 COP

Dice Contener: 3 FOLIOS
AP Blanco
 Observaciones del cliente: Martinez Diaz, Sandy July220

Fecha de entrega: 29/5/22

Distribución:
 C.C. *Rina J Carballo*
C.C. 72 218 044

Gestión de entrega:
 Ter *29/5/22* 2do *ch/mw/baaa*

8888 465 PO.BARRANQUILLA NORTE



8888465888600YG287135715CO

Principales Regras S.C. Colombia Sugonal 25 0 # 35 4 36 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 8 20 / Tel contacto: 01 70 4072000
 El usuario debe expresar claramente que tipo de contenido que sea contenido del contrato que sea contenido público en la página web 472 Internet sus datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002876-2022 FECHA 10/05/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que, la *Asesora de Conservación* de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de segunda clase mediante radicado No. **08001-2022-R00329** de fecha **27/01/2022**, al predio identificado con referencia catastral No. **080010109000002050026000000000** y ubicado en la **CL 74 3 SUR 82**, soportado en los siguientes documentos justificativos: Solicitud, folio de matrícula inmobiliaria No 040-600457 y listados de predios titulados de la oficina de Hábitat.

Que según la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-600457, y según la RESOLUCION No. 0544 de fecha 20-08-2019 expedida por la alcaldía del Distrito de Barranquilla, se constató que las unidades a englobar son las identificadas con referencia catastral 080010109000002050026500000001 con un área de construcción 79,04 m² 080010109000002050026000000000 con un área de terreno 190,44 m², tal como lo refleja la información geográfica. De este englobe se identifica la nueva unidad como 080010109000002050026000000000, con folio de matrícula inmobiliaria 040-600457. Por lo tanto, este despacho realiza la inscripción del predio a fecha de registro 25-11-2019 para la vigencia correspondiente.

Que, una vez quede debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo, se procederá a realizar dentro del Sistema de Gestión Catastral la cancelación del predio con referencia catastral No. 080010109000002050026500000002.

Que de acuerdo con el listado enviado por la oficina de hábitat de los predios titulados se pudo identificar que el predio con referencia catastral No. 080010109000002050026000000000, se le debe de realizar una mutación de segunda clase desenglobe

Que el artículo 15, Inciso B de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de segunda clase es aquella que ocurre en los linderos de los predios o por agregación o segregación con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluidos aquellos que se encuentren sometidos bajo el régimen de propiedad horizontal.



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002876-2022 FECHA 10/05/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Las mutaciones de segunda se aplican cuando se modifiquen variables asociadas al predio diferentes a las contempladas en la mutación de primera tales como identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras.

Artículo 22 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Inscripción catastral de las mutaciones de segunda clase. La fecha que se inscribirá para las mutaciones de segunda clase será la de la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria de la escritura pública para el caso de predios inscritos en la base registral o la del acto administrativo que sustenta el cambio en identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras. En el caso de posesiones u ocupaciones será la fecha de verificación técnica que evidencia el cambio en los linderos, la cual debe quedar consignada en la parte motiva del acto administrativo. Esta mutación afecta los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de la inscripción.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de segunda clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 22 de la Resolución No. 1149 de 2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010109000002050026000000000	A	190,44	0,00	14.607.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	CL 74 3 SUR 82					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA				N	890102018	1

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	0800101090000020500265000000001	A	0,00	35,87	7.448.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	CL 74 3 SUR 82					
MATRÍCULA INMOBILIARIA						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002876-2022 FECHA 10/05/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARTINA BEATRIZ FAJARDO CHACON	C	32643330
--------------------------------	---	----------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010109000002050026000000000	A	190,44	79,04	32.187.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	CL 74 3 SUR 82					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-600457					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDORES			T-D	DOCUMENTO	C-V	
MILES ESTHELA MUÑOZ MARTINEZ			C	55248880		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	25/11/2019		
1 DECRETO 1820 31/12/2020	\$ 30.337.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
2 DECRETO 2410 30/12/2019	\$ 29.453.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la directora/gerente de la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA y con base al artículo 58 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **10** días del mes de **5** de **2022**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA** / Soy **BARRANQUILLA**



NIT 890.102.018-1

RESOLUCIÓN NRO: SCI-002876-2022 FECHA 10/05/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

cus

CARMIÑA MARIA NAVARRO DE LA HOZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JOSSEIN BADITH CHAJIN PEREZ**
 Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **OLGA SOFIA LUQUE VILLADIEGO**
 Coordinador área conservación catastral

Revisó: **KAREN PATRICIA ARAUJO DE ALBA**
 Jurídico área conservación catastral

472 de Devolución

Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	1	2	Desconocido
<input type="checkbox"/>	1	2	No Recibido
<input type="checkbox"/>	1	2	Retenido
<input type="checkbox"/>	1	2	No Certificado
<input type="checkbox"/>	1	2	Agotado Cuatrimestre
<input type="checkbox"/>	1	2	Faltado
<input type="checkbox"/>	1	2	Decepcion Emiso
<input type="checkbox"/>	1	2	No Recido

Fecha: 22/05/2022

Nombre del distribuidor: **Carmina Navarro de la Hoz**

C.C.: **9901278044**

Centro de Distribución: **Centro de Distribución**

Distribuidores: **Carmina Navarro de la Hoz**

Asesor: **Carmina Navarro de la Hoz**